



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Miércoles, 30 de enero de 1980. — Número 13

Página 129

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Adjudicación de obras

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 121 del Texto Articulado Parcial de la Ley de Bases del Estado de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, se hacen públicas las siguientes adjudicaciones de contratos de Obras:

1. Sistema de vigilancia electrónica en el Museo de Prehistoria adjudicada a Seguridad y Control del Norte, S. L., por un importe de 246.600 pesetas.

2. Trabajos culturales en 15 hectáreas del monte Novales, adjudicadas a don Gonzalo Montalvo Fernández por un importe de 329.400 pesetas.

3. Trabajos culturales en 17 hectáreas del monte Grumón, adjudicadas a don Gonzalo Montalvo Fernández por un importe de 248.880 pesetas.

4. Construcción de un muro en la margen derecha del río Asón, en Limpias adjudicada a don José Zazón Martín por un importe de 544.667 pesetas.

5. Reparación del camino de Rivero a Tarriba, en San Felices de Buelna, adjudicada a Elsan, S. A., por un importe de 750.000 pesetas.

6. Primera fase del reformado de abastecimiento de aguas a Villafufre, adjudicada a don Marcelino Magaldi Díaz por un importe de 1.647.000 pesetas.

7. Reparación parcial de la carretera SV-5.701, de Resconorio

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial

Adjudicación de obras	129
Lista definitiva de aspirantes admitidos para tres plazas de auxiliares administrativos	130
Movimiento de acogidos en Centros Benéficos durante el mes de agosto	133

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de la Energía	135
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León	135
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Santander	135
Dirección General de Consumo y Disciplina del Mercado	136
Comandancia Militar de Marina de Santander	136

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números uno y dos de Santander	136
Ayuntamiento de Villafufre	137

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	139
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo y Reinosa ..	141
---------------------------------------------------	-----

a la N-623, adjudicada a don Segundo Eguía Balbontín por un importe de 3.806.355 pesetas.

8. Tercera fase del saneamiento en Los Corrales de Buelna, adjudicada a don Santiago Cagigas Castañeda por un importe de 8.490.000 pesetas.

9. Red de distribución de aguas a Arredondo, adjudicada a don Eulogio Zamora González por un importe de 1.453.000 pesetas.

10. Ensanche y mejora de una curva en la carretera SV-5.601, de Arenal de Penagos a la N-634, adjudicada a don Angel Díez Sañudo por un importe de 362.350 pesetas.

11. Reconstrucción de un terraplén en el SV-4.641, de Lienres a Boo de Piélagos, adjudicada a María Dolores Marcos Quevedo por un importe de 880.805 pesetas.

12. Segunda fase del saneamiento a Requejo, adjudicada a don Gregorio Gutiérrez Macho por un importe de 2.300.000 pesetas.

13. Construcción de una piscina en Bárcena de Pie de Concha, adjudicada a Construcciones Panera, S. A., por un importe de 12.641.519 pesetas.

14. Construcción de una raqueta de giro en el SV-6.021, de La Molina a la S-602, adjudicada a Fernández Rosillo, S. A., por un importe de 899.577 pesetas.

15. Construcción de un muro de sostenimiento en la carretera SV-5.616, de Esles a la S-561, adjudicada a Fernández Rosillo, S. A., por un importe de 984.116 pesetas.

16. Instalación de bandas sonoras en el cruce SV-4.141 con la S-403, en el pueblo de Castillo, adjudicada a Elsan, S. A., por un importe de 966.188 pesetas.

17. Segunda fase del abastecimiento de agua a Bustablado y Duña, adjudicada a don Luis Saiz Castañeda por un importe de 5.996.000 pesetas.

18. Segunda fase de la construcción de un puente en Framá, adjudicada a don Urbano Díaz Ruiz por un importe de 2.900.000 pesetas.

19. Reformado del abastecimiento de aguas a Vejorís, adjudicado a don Remigio Martínez Díaz por un importe de 7.205.000 pesetas.

20. Segunda fase del saneamiento en Reinosa, adjudicada a Fernández Rosillo, S. A., por un importe de 25.000.000 de pesetas.

21. Construcción de un camino en Vargas, adjudicada a Elsan, S. A., por un presupuesto de 3.642.586 pesetas.

22. Instalación de oficina en el piso primero del número tres de la calle Juan de la Cosa para Contribuciones, adjudicada a Ingeniería y Servicios Cantabria, S. A., por un presupuesto de 1.540.310 pesetas.

23. Reparación de edificios en la estación superior del Teleférico de Fuente Dé, adjudicada a doña María Dolores Pérez Bulnes por un presupuesto de 620.000 pesetas.

24. Tercera fase del abastecimiento de aguas a La Bien Aparecida, adjudicada a don Juan Fernández Trueba por un presupuesto de 2.100.000 pesetas.

Santander, 23 de enero de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Oposición libre para cubrir en propiedad tres plazas de auxiliares administrativos, vacantes en la plantilla general de funcionarios de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander

Por resolución de la Presidencia, de fecha 15 de enero del año en curso, se acuerda:

Primero.—Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 3 de diciembre de 1979, que es la siguiente:

1. Acebo Gonzalo, Antonio.
2. Acinas García, María Lucila.

3. Agüero Vega, María Cristina.

4. Aguirre Berno, María de los Angeles.

5. Alcántara Navamuel, Marta.

6. Alonso Cruz, Jesús José.

7. Alonso Herrero, José Antonio.

8. Alonso Martínez, M. Carmen.

9. Alvarez, Teresa.

10. Alvarez Malo, Katia.

11. Alvarez Mato, Concepción.

12. Alvarez Soroa, María Emma.

13. Amparán Cardín, José.

14. Aranaga Bolado, Pedro Luis.

15. Arce de la Escalera, Manuel.

16. Argüello Gabaldón, Andrés.

17. Arráiz Borge, Margarita.

18. Arriola Sierra, María Be-goña.

19. Arronte Gutiérrez, Luis.

20. Avila Fernández, Paloma.

21. Ballesteros Rodero, Concepción.

22. Barquín Pomar, Paz.

23. Barranquero Rebolledo, María.

24. Barranquero Rebolledo, Rosa María.

25. Bedia de Miguel, María Isabel.

26. Bejerano García, Juan Carlos.

27. Bernaola Aurrecoechea, María Asunción.

28. Bezares Gutiérrez, Felicidad.

29. Bocanegra García, María Rosa.

30. Boj Lastra, María Dolores.

31. Boo Bustillo, María del Mar.

32. Buelga Terán, Luisa Virginia.

33. Bustamante Ruiz, María del Mar.

34. Busto Unquera, Ana Margarita del.

35. Cabanzo Cabrillo, Montserrat.

36. Cacicedo Castillo, María Asunción.

37. Cacicedo Diego, María Teresa.

38. Cárdaba Alonso, María Elena.

39. Caldevilla Díaz, María del Mar.

40. Calvo del Llano, Elena.

41. Calvo Ruiz, María Yolanda.

42. Callirgos Fernández, Mariano.

43. Canales Peña, Elisa.

44. Carral Cagigas, María Pilar.

45. Carral Ruiz, María Luisa.

46. Carral Sampedro, Ofelia.

47. Carriles Trueba, María José.

48. Castillo Carreño, María del Mar.

49. Cavada Sainz Trápaga, Ana.

50. Cavestany Alija, Berta.

51. Ceballos Moroso, María Esther.

52. Celis Díaz, Ramón.

53. Compostizo Gómez, Consuelo.

54. Cortés Rascón, María Elena.

55. Corrales Ruiz, Milagros.

56. Coterillo del Río, María Rosa.

57. Cuesta Abascal, Victoria E.

58. Cuesta Delgado, Almudena.

59. Cuesta San Segundo, María Pilar.

60. Cueto Fernández, Serafina.

61. Cuevas Iñigo, Fernando.

62. Cuevas Pereda, Matilde G.

63. Cuevas Torreblanca, María Elena.

64. Dertiano Ruiz, José Manuel.

65. Díaz Acebal, María Angeles.

66. Díaz Castellanos, María José.

67. Díaz García, Natividad.

68. Díez Cuesta, Elisa Margarita.

69. Díez Herrera, Fernando.

70. Díez Herrera, Paloma.

71. Díez-Velasco Martínez, Rocío.

72. Echevarría Lavín, María Soledad.

73. Elorza Garrido, Pilar.

74. Fernández Arce, José Alfonso.

75. Fernández Bordás, Aurora.

76. Fernández Díez, María de los Angeles.

77. Fernández Fuente, María Angeles.
78. Fernández Gómez, Manuel Angel.
79. Fernández Lera, María Isabel.
80. Fernández Pardo, María José.
81. Fernández-Regatillo Ruiz, Máximo.
82. Fernández Silván, Simona.
83. Fuente Herrera, María Isabel de la.
84. Fuente Martínez, Laura.
85. Fuente Vélez, Piedad.
86. Ganzábal Ibaseta, Margarita.
87. García Abascal, María del Carmen.
88. García Alonso, José Luis.
89. García Alonso, Manuel Angel.
90. García Blanco, José Manuel.
91. García Díaz, María Almudena.
92. García Fernández, María Angeles.
93. García González, María Jesús.
94. García Gutiérrez, María Angeles.
95. García Maestro, Nieves.
96. García Rodríguez, Pedro Jesús.
97. García Salas, María Angeles.
98. García Sánchez, María Luisa.
99. Garrido Quevedo, María.
100. Gómez Aranda, Guadalupe.
101. Gómez Campón, María del Pilar.
102. Gómez Corrales, Ana Rosa.
103. Gómez-Acebo Eva, María Carmen.
104. Gómez Gutiérrez, María Josefa.
105. Gómez Olavarría, Elena.
106. Gómez Rubio, Enriqueta.
107. Gómez Sainz, Antonio.
108. Gómez Torre, Milagros.
109. Gómez Urueña, José Luis.
110. González Campuzano, Azucena.
111. González Díez, Javier.
112. González Fernández, Miguel.
113. González Gómez, María Carmen.
114. González González, María del Mar.
115. González Quevedo, Humberto.
116. Gutiérrez Barquín, María Angeles.
117. Gutiérrez Calvo, Carlos Fco.
118. Gutiérrez Gutiérrez, Máximo.
119. Gutiérrez Martín, Clara Isabel.
120. Gutiérrez Maza, Germán.
121. Gutiérrez Rodríguez, Amparo.
122. Gutiérrez Ruiz, Angel.
123. Gutiérrez Vila, Ana Isabel.
124. Gutiérrez Vila, Emma.
125. Gutiérrez Zamanillo, Pablo J.
126. Hernández de Prada, María Cruz.
127. Hernáiz Prado, María Emma.
128. Herráez del Olmo, Jesús.
129. Herrera García, Juan Manuel.
130. Higuera Cianca, María Angeles.
131. Higuera Pernía, María Pilar.
132. Huidobro Sierra, Mercedes.
133. Ibáñez Pedraja, Ana.
134. Iburguren Esteban, Pedro Angel.
135. Isla Anguio, Serafina.
136. Isla Luperena, Guadalupe.
137. Jiménez Escudero, Elvira.
138. Juárez Bartolomé, Eduardo C.
139. Lamadrid Armas, Gema.
140. Lanza Blanco, Ramón.
141. Lezcano Carral, Javier.
142. Lombilla Ruiz, María del Pilar.
143. López Rubio, Rosa María.
144. López San Román, Piedad.
145. Lorenzo Barbosa, María.
146. Luna Cubero, Jorge de
147. Luna del Hoyo, Eduardo.
148. Mantilla Rodríguez, Ana Belén.
149. Marigot Mendiguchía, Roberto.
150. Martín Argüeso, Ana Isabel.
151. Martínez Cortina, Raquel.
152. Martínez Escagedo, José Fdo.
153. Martínez Fernández, Reyes.
154. Martínez Galdós, María Teresa.
155. Martínez Noriega, María Manuela.
156. Mateo Rodríguez, Javier María.
157. Medina Pardo, María José.
158. Menéndez de Llano Rozas, María Carmen.
159. Merino Gil, Carmen.
160. Merino González, María Angeles.
161. Mier Moral, Luis Miguel.
162. Mochales Oria, José Manuel.
163. Montón Rodríguez, Luis.
164. Morales Antón, Olga.
165. Morantes Bordás, Begoña.
166. Moras Negrete, Angeles.
167. Moreno Moral, María Delia.
168. Mújica Grijalba, María de los Angeles.
169. Noriega Diego, Anunciación.
170. Nieto Gutiérrez, María Esmeralda.
171. Núñez Aja, Clara.
172. Ojanguren Quintana, Dulce.
173. Orduña Beascochea, Ana María.
174. Ortega Iglesias, Dolores.
175. Otero Maíz, María Isabel.
176. Pedraz Alvarez, María Inmaculada.
177. Pelayo Llata, José Ignacio.
178. Peña Gutiérrez, María Pilar.
179. Peñalver Palazuelos, María Antonia.
180. Peñalver Palazuelos, Sofía.
181. Peñil Benito, María del Carmen.
182. Peral García, María.
183. Pérez Cruz, Victoria Isabel.
184. Pérez García, María Dolores.
185. Pérez González, María Asunción.

186. Pérez Llera, María Teresa.
187. Pérez-Cosío Mariscal, María Dolores.
188. Pérez Mesones, Germán.
189. Pérez Muñiz, Juana.
190. Polanco García, María Jesús.
191. Portilla Fernández, Pilar.
192. Pozas Ortiz, Josefa.
193. Preciado Marcano, Isabel.
194. Prieto Herrera, Piedad.
195. Queimadelos Sánchez, María Elvira.
196. Quintana Quintana, José F.
197. Quintanilla Rebolledo, Teresa.
198. Ramos Alonso, María Antonia.
199. Real Calva, María Elena.
200. Real Revuelta, Amparo.
201. Reoyo Aparicio, Enrique.
202. Revuelta Bolado, María José.
203. Revuelta Delgado, María Cruz.
204. Revuelta Martínez, Aurora.
205. Revuelta Villarroel, Antonio.
206. Río Endrinal, María del Mar.
207. Río Prieto, Ana María del.
208. Rivas Galíndez, María Angeles.
209. Robles Hinojal, Aida.
210. Rodríguez Revilla, Francisco Javier.
211. Roqueñí Soto, María Carmen.
212. Rosado Gutiérrez, Mercedes.
213. Rubio Lorenzo, Rafael.
214. Ruenes Cabrillo, Pilar.
215. Ruiz Arrenal, Juan José.
216. Ruiz González, María Elisa.
217. Ruiz Ogarrio Gutiérrez-Barquín, Blanca.
218. Ruiz Ontañón, Ana.
219. Ruiz Martínez, José Fernando.
220. Ruiz Peña, María Aurora.
221. Ruiz Pomposo, María Cruz.
222. Ruiz Rebollo, Fidel.
223. Sáez Carral, Beatriz.
224. Saiz Cortina, María Manuela.
225. Sainz de Varanda Gómez, Emilio.
226. Sainz Revuelta, María Soledad.
227. Sainz Rey, Miguel Benito.
228. Saiz López, María Purificación.
229. Salas Poyo, María Rosario.
230. Salinas Alonso, María Jesús.
231. Sánchez Fernández, María Carmen.
232. Sánchez García, María Carmen.
233. Sánchez González, Luis A.
234. Sánchez Ruiz, Felipe.
235. Santiago Pérez, María Carmen.
236. Santiago Pérez, María Jesús.
237. San Miguel Saiz, Marcelino.
238. Sarabia Palacio, Benigno.
239. Sarabia Portilla, María Angeles.
240. Sebrango Campo, Gloria.
241. Senderos Blanco, María Rosario.
242. Sertucha Villate, María Jesús.
243. Serna Gancedo, Blanca.
244. Serra Vilches, Gabriel.
245. Sierra Cuesta, Agripina.
246. Sierra González, Teresa.
247. Sierra Laguardia, Yolanda.
248. Sierra López, Ana María.
249. Silva Cos, María Angeles.
250. Solórzano Sieira, María Engracia.
251. Sordo Escalante, Rosario.
252. Soto Alber, Federico.
253. Soutox Aller, María Carmen.
254. Suárez Moreda, Margarita.
255. Terán Ricondo, Pedro Enrique.
256. Tijero Gómez, María Angeles.
257. Toca Blanco, María Luisa.
258. Trueba Corino, Concepción.
259. Valle Ajo, Juan José.
260. Vallejo Oria, Luz María.
261. Velar Maza, Marcos.
262. Vidal Gómez María del Carmen.
263. Vidal Gómez, María Luisa.
264. Vierna Carles-Tolra, María Aránzazu.
265. Villanueva Palazuelos, María Adela.
266. Villanueva Sosa, Manuel Ramón.
267. Villegas Aróstegui, Valentina.
268. Vitorero Gruciani, Yolanda.
269. Vázquez, María Yolanda.
270. Yuste Muñoz, Santiago.

Excluida: Montes Orbe, María Begoña; presentación de instancia fuera de plazo.

Segundo. — Hacer pública la composición del Tribunal calificador de los ejercicios de los aspirantes a estas plazas, que queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Antonio Rodríguez Martínez, presidente de la Excm. Diputación Provincial de Santander; suplente, don Félix Hinojal García, vicepresidente de la misma Corporación.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Manuel de Ecenarro Azorandía.

Don Luis Anselmo Sainz Pérez, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Antonio Bergua Dallas.

Don Ricardo Alonso Fernández, secretario general de la Diputación de Santander.

Secretario: Don Antonio Moñino Moreno, funcionario administrativo de Administración General de la Corporación; suplente, don Roberto Bustamante Ramírez, funcionario administrativo de la misma.

Tercero.—Anunciar que el Tribunal calificador de esta oposición se constituirá, a efectos de verificar el sorteo de actuación de los aspirantes que establece la base sexta de la convocatoria, en el Palacio de la Diputación Provincial de Santander, a las once horas del día 20 de febrero del año en curso.

Santander, 15 de enero de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ASISTENCIA MEDICO SOCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el mes de agosto.

CENTROS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento	Otras causas		TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL		
					Varones	Hembras	Varones	Hembras						
CENTROS PROPIOS														
Residencia Masculina «Capitán Palacios»	77	—	—	—	77	—	—	—	—	—	—	77	—	—
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús»	—	65	—	—	65	—	—	—	—	—	—	—	65	—
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo)	2	48	—	1	51	—	—	—	—	—	—	—	49	2
Jardín de la Infancia	31	15	2	3	51	—	—	2	2	—	—	4	31	16
GINECOLOGIA														
Casa de Maternidad	—	2	—	—	2	—	—	—	1	—	—	1	—	1
CENTROS CONTRATADOS														
Otros centros	6	15	—	4	25	—	—	—	4	—	—	4	6	15
Guarderías Infantiles	24	19	—	—	43	—	—	—	—	—	—	—	24	19
Residencia de la Caridad (Santander)	6	13	—	—	19	—	—	—	—	—	—	—	6	13
Residencia de Anc. Desamparados (Santander)	23	29	—	—	52	—	—	—	—	—	—	—	23	29
Residencia de Ancianos «S. Pedro» (Astillero)	3	6	—	—	9	—	—	—	—	—	—	—	3	6
Residencia de Terán (Cabuérniga)	—	9	—	—	9	—	—	—	—	—	—	—	—	9
Residencia-Hospital de Comillas	—	3	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Residencia de Carrejo	6	6	—	—	12	—	—	—	—	—	—	—	6	6
Operarias Misioneras	—	18	—	—	18	—	—	—	—	—	—	—	—	18
Instituto Adoratrices	—	2	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	2

C E N T R O S	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras
					Varones	Hembras	Varones	Hembras						
HOSPITALIZACION DE ENFERMOS														
Casa de Salud Valdecilla.....	39	3	64	35	141	2	—	54	35	—	—	47	3	50
RECUPERACION														
DE LESIONES OSTEOARTICULARES														
Sanatorio Marino de Gorliz (Bilbao).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
LEPROSERIAS .. } Trillo (Guadalajara).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
{ Ctro. Reha. Pstco. (Parayas)...	103	—	15	—	118	—	—	9	—	—	—	109	—	109
{ San Juan de Dios (Palencia)....	119	—	—	—	119	—	—	1	—	—	—	118	—	118
{ N.ª S.ª del Rosario (Santander)..	—	352	—	13	365	—	—	—	19	—	—	—	346	346
{ Otros sanatorios.....	12	4	1	—	17	—	—	—	—	—	—	13	4	17
{ Obra San Martín (Santander)...	8	5	—	—	13	—	—	—	—	—	—	8	5	13
{ El Pinar (Teruel).....	3	1	—	—	4	—	—	—	—	—	—	3	1	4
{ Ctro. Edc. Especial (Parayas)...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
{ F. Bernardino Alvarez (Madrid)..	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	1
SUBNORMALES .. } Obra San Martín (Santander)...	5	8	—	—	13	—	—	—	—	—	—	5	8	13
{ S. Pstco. Ciempozuelos (Madrid)	9	—	1	—	10	—	—	—	—	—	—	10	—	10
{ Colegio de Vizcaya (Deusto)....	4	2	—	—	6	—	—	—	—	—	—	4	2	6
{ La Purísima (Madrid).....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	1
PARALITICOS .. } Obra San Martín (Santander)...	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	1

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de agosto de 1979.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 12 KV. de Reinosa a Corconte, solicitada por Electra Pasiega, S. A.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Santander, a instancia de «Electra Pasiega, S. A.», con domicilio en Santander, calle Río de la Pila, número 6, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24-11-1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Pasiega, S. A.», el establecimiento de la línea interprovincial de transporte de energía eléctrica a 12 KV. denominada «Reinosa - Corconte». Sus características fundamentales serán: Simple circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos de hormigón. Tendrá su origen en la Subestación de Reinosa y final en el centro de transformación de Corconte. En su recorrido afecta a los términos municipales de Reinosa, Enmedio y Campoo de Yuso, en la provincia de Santander, en una longitud de 22.352 metros, y Valle de Valdebezana, en la provincia de Burgos, en una longitud de 1.521 metros. La longitud total de la línea será de 23.873 metros.

La finalidad es sustituir la actual línea con objeto de aumentar la

capacidad de transporte para atender el aumento de demanda de energía.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de ocho meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Madrid 18 de diciembre de 1979.
El Director General (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE LEON

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que se ha renunciado parcialmente al siguiente permiso de investigación:

Número: 13.553-bis.

Nombre: León-Este, Segunda Fracción.

Mineral: Hierro.

Peticionario: Mitiemar, S. A.

Fecha de renuncia: 21 de noviembre de 1979.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno afectado, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de

la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 13 de diciembre de 1979.
El delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Santillán-Boria (Santander), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 17 de agosto de 1973:

Primero: Que con fecha 31 de diciembre de 1979 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de la zona de Santillán-Boria, tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta llevada a cabo conforme determina el artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en la Junta Vecinal durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de las Juntas Vecinales.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrán entablarse recursos de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del I. R. Y. D. A. la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander, 15 de enero de 1980.
El jefe provincial, Francisco García Díez. 112

DIRECCION GENERAL DE CONSUMO Y DISCIPLINA DEL MERCADO

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director General del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 15-11-79, en el expediente número 96/79 del Registro General correspondiente al 39/375/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander, ha sido sancionada con multa de cien mil pesetas (100.000) «Bodegas Pozo, S. L.», vecina de Reinosa, con domicilio en Avenida de Navarra, número 5, por venta de vino común a precio ilícito.

Con fecha 10-12-1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3.632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 14 de enero de 1980.
El Subdirector General de la Disciplina del Mercado (ilegible).

111

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente administrativo número 2/80, instruido por extravío de la libreta de inscripción marítima de don Angel María Ruiz López,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente, mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciese entrega a la autoridad.

Santander a 21 de enero de 1980.
El teniente de navío, Pedro Barragán López.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente administrativo número 11/80, instruido por extravío de la libreta de inscripción marítima de don Leonardo Ribao Camus,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente, mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander a 23 de enero de 1980.—El teniente de navío, Pedro Barragán López.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda

se tramitan autos de juicio de interdicho de recobrar número 417 de 1976, a instancia de don Andrés Coria de Diego, representado por el procurador don Juan Antonio González Morales, contra doña Aurelia San Emeterio Liaño, en situación de rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, el siguiente inmueble:

Una casa sita en San Román de la Llanilla, barrio de La Torre, señalada con el número 96, compuesta de planta baja y piso primero, tasada en un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 29 de febrero, a las diez horas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 5 de enero de 1980.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, P. S., Ramón Gómez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 207/77, promovidos por el procurador se-

ñor Llanos García, en representación de Cía. General de Comercio, S. A., de Barcelona, contra don Enrique Aguilar Abia, como titular de la empresa RIU Electricidad y Mecánica, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles siguientes:

Máquina fotocopiadora «Abdik», modelo 675.

Dos mesas metálicas de oficina con tablero de formica con dos filas de cajones y tablero de 1,60×0,80.

Tres mesas metálicas de oficina con tablero de formica con una fila de cajones y tablero 1,40×0,80.

Una calculadora eléctrica, marca «Royal R. C. P.», modelo 1.200.

Dos máquinas de escribir «Hispano Olivetti», modelo Línea 90, con carro de ruedas.

Una calculadora «Olivetti» eléctrica con carro de ruedas.

Cuatro sillas metálicas con tapicería azul.

Una calculadora «Olivetti», tipo Logos 240, con ruedas.

Dos armarios archivadores metálicos de 2 metros de alto por 1,20 metros de ancho.

Otro similar de 1,20 de ancho.

Un archivador metálico de cuatro cajones.

Un archivador metálico de tres cajones.

Un archivador metálico de dos cajones.

Un archivador metálico de 0,80 metros de alto y 2 metros de ancho con cristales en el centro.

Dos butacas tapizadas.

Una mesita de madera con tapa normal, digo, mármol, de 0,50 por 0,50 metros.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo Línea 88.

Una cizalla gillotina «Sar», de chapa de 2.050 milímetros.

Una plegadora automática «Casanova», tipo L. L. C. 2, 2×6, con motor de 7,5 CV.

Un torno paralelo «Victoria», modelo R. S., de 1.000 de 2.500 milímetros de distancia entre puntos.

Una cizalla-guillotina de chapa «Casanova», tipo I. C. 7, 2×4, con motor de 5 CV.

Un torno paralelo «Ajar», modelo T. M. 53, de 1.500 milímetros de distancia entre puntos.

Un torno paralelo «M-h» 1.600.

Un taladro de columna «Inso» portabrocas de 35 milímetros de max, motor de 2,5 CV.

Un taladro de columna «Lasa» portabrocas para 22 milímetros de mas, motor de 1 CV.

Una electro-esmeriladora de 1 CV. con dos piedras (fuera de uso).

Una electro-esmeriladora y pulidora de doble cabezal con motor de 1 CV.

Una electro-esmeriladora de 0,5 CV.

Una máquina de soldar «Royal» de 5 Kw.

Una máquina de soldar «Mec» de 8 Kw.

Una sierra disco para madera de 3 CV. (fuera de uso).

Una prensa hidráulica con motor de 2 CV. (fuera de uso).

Un puente grúa «Corcho» de 12 metros de luz y 2.000 kilogramos carga máxima.

Una máquina de bobinar «Ibegir» de 1 CV.

Su valoración pericial por unidades consta detallada en autos, y en total ha sido por la suma de dos millones novecientas treinta y cuatro mil quinientas noventa pesetas.

Dicho remate o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos, sita en el Palacio de Justicia, el día 22 de febrero próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo el tipo de licitación el de la valoración pericial.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo licitarse en calidad de ceder a tercero.

Que los bienes subastados se hallan en poder del demandado ejecutado, sito en Cardenal He-

rrera Oria, s/n., «Riu-Electricidad y Mecánica».

Dado en Santander a 15 de enero de 1980.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la contratación de encargada y de limpieza de la biblioteca «Lope de Vega», sita en el pueblo de Vega

1. Objeto. — La contratación que en su momento se formalice tendrá por objeto la adjudicación del servicio de encargada y de limpieza de la biblioteca «Lope de Vega», y que como mínimo será de atender todos los días laborables de siete a nueve de la tarde, y como servicio de limpieza será de un mínimo de un día por semana, esto es barrido, fregado de suelos, ventanas, etc.

2. Duración del contrato.—Será de tres años, prorrogable anualmente por acuerdo expreso del Ayuntamiento de Villafufre, adoptado con tres meses de antelación a la fecha del respectivo vencimiento del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

3. Tipo de licitación.—Las personas, con preferencia a esta clase de trabajo del sexo femenino, que deseen tomar parte en el concurso ofrecerán la prestación de tal servicio de encargada y de limpieza en el precio máximo anual de treinta mil pesetas (30.000).

4. Forma de pago.—El pago de la adjudicación se hará fraccionadamente y por mensualidades vencidas.

5. Garantía provisional y definitiva.—Para tomar parte en el concurso es preciso acompañar a la proposición, aparte de los documentos que se consignan en otro lugar respectivo, la carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional, consistente en novecientas (900) pesetas, equivalente al 3 por 100 del cupo de licitación. La definitiva se hará con sujeción a lo determinado en el artículo 82 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Tales garantías podrán formalizarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del citado Reglamento, o bien mediante «aval bancario».

6. Derechos y deberes.—El adjudicatario se compromete al estricto cumplimiento del servicio objeto de este pliego y conforme a lo determinado en la condición primera de él. Su incumplimiento será causa suficiente para instar el Ayuntamiento su resolución o rescisión; quedando, por otra parte éste obligado al pago puntual del precio de remate y conforme a lo preceptuado en la condición cuarta.

El incumplimiento por parte del Ayuntamiento de tal obligación dará también derecho al adjudicatario para pedir la resolución o rescisión del contrato.

7. Sanciones al adjudicatario. Sin perjuicio de los casos en que proceda la rescisión del contrato o cualquier otro acuerdo de acción resolutorios, las anomalías en la prestación del servicio, cuando no medie causa legal obstatoria, serán sancionadas con una multa mensual de quinientas pesetas (500).

8. Riesgos y venturas.—El contrato se entenderá aceptado por el adjudicatario a «riesgo y ventura». Por tal razón, correrá íntegramente a su cargo todo gasto relativo al servicio y así como el del régimen de la Seguridad Social, en el que obligatoriamente deberá quedar encuadrado, o bien en cualquier otra entidad aseguradora que cubra posibles riesgos de accidentes en el adjudicatario o en el personal que pudiera tener a su cargo.

9. Gastos a cargo del adjudicatario.—Desde el momento de la adjudicación definitiva, correrán a cargo del adjudicatario los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente del concurso, desde su iniciación hasta la conclusión de él, incluida toda clase de impuestos.

10. Discrecionalidad de adjudicación. — El Ayuntamiento,

cualquiera que sea el resultado de la apertura de plicas, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

11. Tribunales competentes.—Para conocer de cualquier derivación del contrato que se formalice, serán competentes única y exclusivamente los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

12. Proposiciones. — Las que suscriban para optar al concurso se reintegrarán con póliza de seis pesetas del Estado y con veinticinco de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y del sello municipal, respectivamente, y se ajustarán al siguiente

Modelo

Don..., de... años..., estado..., profesión..., con D. N. I. número..., domiciliado en..., calle..., enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Villafufre para la contratación del servicio de la biblioteca «Lope de Vega» y limpieza de las dependencias de la misma, se compromete realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., del día..., y en precio de... (en letra) pesetas; adjuntando en pliego aparte los documentos acreditativos de los méritos.

(Fecha y firma.)

13. Declaración de capacidad. A la proposición deberá acompañarse declaración en estos términos: «El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Villafufre y para la contratación del servicio de encargada y de lim-

pio de encargada de la biblioteca Vega».

(Fecha y firma.)

14. Plazo de presentación y apertura de plicas.—Se presentarán en sobre cerrado y lacrado, con el correspondiente título en su anverso, en la Secretaría del Ayuntamiento de Villafufre, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en horas de diez a trece.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de admisión de proposiciones, en una de las circunstancias, digo, de las dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafufre y ante la mesa del concurso compuesta por el señor alcalde del Ayuntamiento y del secretario de la Corporación.

15. Examen de documentos y exposición del pliego.—Durante el plazo de presentación de proposiciones estará de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente para su examen por los interesados en el concurso.

Igualmente, durante el plazo de ocho días, podrán formalizarse reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas. Ambos términos se contarán desde el siguiente al de la publicación de anuncio del concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

16. Crédito.—En el presupuesto ordinario municipal que se confeccione para el próximo ejercicio de 1980 figurará consignado el crédito preciso para financiación del servicio objeto del presente concurso.

17. Para cuanto no figure consignado en este pliego de condiciones económico-administrativas regirá como supletorio el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955 y demás legislación supletoria que fuere de aplicación.

San Martín de Villafufre a 15

de octubre de 1979.—La Comisión de Hacienda (firmas ilegibles).

Aprobación.—Don Ricardo de la Concha Portilla, secretario del Ayuntamiento de Villafufre,

Certifico: Que el Pleno de esta Corporación Municipal de Villafufre, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de octubre de 1979, acordó, por unanimidad, prestar aprobación al pliego de condiciones económico-administrativas que antecede.

Y para que sirva de constancia en el expediente, expido la presente certificación, que visa y sella el señor alcalde-presidente, en Villafufre a 27 de octubre de 1979. El secretario, Ricardo de la Concha Portilla. 115

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 548/79, interpuesto por Real Golf de Pedreña, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Central de fecha 8 de noviembre de 1979, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Santander de fecha 5 de julio de 1979 —expediente 162/79—, sobre suspensión ejecución de acto administrativo, por el concepto de Contribución Territorial Urbana, relativo a la finca CUo-4.238.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo estableci-

do en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de enero de 1980. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 451 de 1979, interpuesto por don Juan de las Casas Gutiérrez, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del Ministerio del Interior, del recurso de alzada formulado contra la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de fecha 24 de febrero de 1979 sobre reconocimiento de prestaciones y mejoras de jubilación correspondientes al recurrente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de enero de 1980. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal. 46

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 552/79,

interpuesto por Real Golf de Pedreña, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8 de noviembre de 1979, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo del T. E. A. Provincial de Santander, fecha 5 de julio de 1979 —expediente 163/79—, sobre suspensión de liquidación girada por la dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, sobre contribución territorial urbana, de la finca CUO-4.238.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de enero de 1980. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 553 de 1979, interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, dictada con fecha 30 de abril de 1979, en la reclamación número 306/78, interpuesta por «Construcciones López Pablo, S. A.», contra liquidación girada por dicho Ayuntamiento de Santander por el concepto de impuesto de radicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de diciembre de 1979.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 551 de 1979, interpuesto por don Antonio Ansola López, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander de 31 de julio de 1979, dictado en la reclamación 406/78, interpuesta por citado recurrente, contra acuerdo del Ayuntamiento de Laredo, en relación con las contribuciones especiales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de diciembre de 1979.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía 23/80, en reclamación de cantidad, promovido por Gumersindo Solares González, médico, vecino de Torrelavega, representado por el procurador don José María del Vigo Martínez, defendido por el letrado don Eduardo de la Lastra Olano, contra Cía. Seguros Zurich, S. A., María Concepción Mantilla García, José María Renero Cuesta, José María Renero Villegas, herencia yacente de Antonio María Pérez Elviro, fallecido el 21 de enero de 1978, caso de no haber sido aceptado, o herederos desconocidos e inciertos del mismo en el supuesto de su aceptación, se ha acordado que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por cuyo término se les emplaza, comparezcan en el juicio expresado los demandados herencia yacente indicada o herederos desconocidos e inciertos de Antonio María Pérez Elviro, en el supuesto de que sus herederos hubieran aceptado la herencia, por medio de procurador con poder bastanteado por letrados, realizarán la comparecencia, y de no hacerlo así serán declarados en rebeldía, caducados en su derecho a contestar la demanda, siguiendo los autos su curso y haciéndoles saber tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para los mismos presentadas con la demanda inicial del juicio.

Dado en Torrelavega a 12 de enero de 1980.—El juez, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la presente, se cita a Serafín Álvarez Brea, de 58 años de edad, y que tuvo su domicilio en Rua-

mayor, 17, 3.º-D, en Santander, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en Plaza Baldomero Iglesias, s/n., a fin de ser oído y reconocido por el médico forense, en relación al juicio de faltas 1.714, en el que aparece como lesionado; siéndole hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a Serafín Álvarez Brea y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 24 de noviembre de 1979.—El secretario (ilegible).

2.516

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 468 de 1979, a instancia del señor abogado del Estado, en representación de la Administración General del Estado (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo), contra don Evaristo Cotterón Pila y su esposa, doña Ramona Noriega Noriega, ambos vecinos de Santoña, y contra don Baldomero Villegas del Hoyo o sus herederos, si el citado hubiere fallecido, cuyo último domicilio ha sido, al parecer, Burgos.

Y por medio del presente, se emplaza a don Baldomero Villegas del Hoyo, o sus herederos, si el citado hubiera fallecido, para que en término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de emplazamiento a los demandados don Baldomero Villegas del Hoyo o sus herederos, expido el presente, en Santander a 4 de diciembre de 1979.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

2.758

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Doña Teresa Martínez Garive ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de vulcanización cámaras de turismo y venta al por menor de neumáticos, a emplazar en Gándara-Junco, 5.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 23 de enero de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1979 la ordenanza sobre imposición de contribuciones especiales, puede ser examinado su expediente en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio.

Camargo a 10 de enero de 1980.
El alcalde, José María Bárcena.

63

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Bases que han de regir en el concurso-oposición restringido para la provisión en propiedad de una plaza de cabo de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento

1.^a Objeto.—Es objeto de esta convocatoria la provisión en pro-

piedad, por el sistema de concurso-oposición restringido, de una plaza de cabo de la Policía Municipal, incluida en el Grupo C), Servicios Especiales, Subgrupo a), Policía Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

2.^a Retribuciones. — La plaza de cabo de la Policía Municipal de Reinosa está dotada con el sueldo base anual de 200.448 pesetas, más pagas extraordinarias de julio y diciembre y los correspondientes trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y gratificaciones establecidas por la Corporación, o que pueda establecer, ajustadas a las normas establecidas.

3.^a Condiciones de los aspirantes.—Por tratarse de plaza de ascenso y de concurso-oposición restringido, solamente podrán tomar parte en el mismo los funcionarios de este Ayuntamiento pertenecientes al Cuerpo de la Policía Municipal que ostenten la categoría de guardia municipal y se hallen en servicio activo en la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.^a Documentación. — Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Reinosa, en horas de diez a trece, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, los siguientes documentos:

a) Instancia, debidamente reintegrada, solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido, en la que de forma expresa y detallada se manifieste reunir todas y cada una de las condiciones señaladas en la base tercera, así como la relación de méritos que alegue para la fase de concurso.

b) Justificantes de cuantos méritos alegue para la fase de concurso.

c) Carta de pago justificativa de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de formación de expediente.

Los méritos alegados que no

aparezcan debidamente justificados no serán tenidos en cuenta por el Tribunal.

5.^a Concurso. — Efectuada la admisión de los aspirantes a la plaza y reunido el Tribunal, éste tendrá en cuenta las circunstancias alegadas por cada aspirante con arreglo a los méritos que figuran en el anexo correspondiente, apreciando discrecionalmente el conjunto de todos los de cada aspirante, ponderándolos con la concepción deducida del historial administrativo de cada uno de ellos y, en especial, aquellos que tengan relación directa con las funciones a desempeñar.

El Tribunal otorgará a cada aspirante una puntuación entre 0 y 10 puntos, y se entenderán eliminados aquellos que no superen un mínimo de 5 puntos.

6.^a Oposición. — Los aspirantes que resulten aprobados en la fase de concurso, y después de transcurridos dos meses desde la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, y previa citación personal a cada uno de ellos, se someterán a los siguientes ejercicios o pruebas:

a) Desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, dos temas sacados a la suerte de entre los comprendidos en el programa que figura en el anexo de esta convocatoria.

b) Mantener una entrevista con el Tribunal, contestando verbalmente a preguntas que se formulen por miembros del mismo sobre temas relacionados con el mencionado programa durante el tiempo máximo de treinta minutos.

El Tribunal calificará conjuntamente ambas pruebas, otorgándose a cada aspirante una puntuación entre 0 y 10 puntos.

7.^a Calificación definitiva. — La calificación definitiva del Tribunal será la que resulte de las sumas de la puntuación obtenida entre quienes hayan superado las pruebas de concurso y la obtenida en los ejercicios de oposición, proponiéndose para su nombramiento al aspirante que haya logrado la máxima puntuación.

8.^a Tribunal.—El Tribunal calificador de las pruebas del concurso-oposición estará constituido, de conformidad con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, modificado por el Decreto número 872 de marzo de 1964, del siguiente modo:

Presidente: El señor alcalde, o teniente de alcalde que le sustituya.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante de la Jefatura Central de Tráfico; y

El secretario del Ayuntamiento.

Secretario: Lo será el del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

9.^a Propuesta del Tribunal. — El Tribunal calificador formulará la correspondiente propuesta de nombramiento al señor alcalde, a cuya autoridad corresponde el mismo y de conformidad con la calificación a que se refiere la base séptima.

10.^a Normas supletorias. — En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y en el Decreto número 1.411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública.

11.^a Recursos. — Las presentes bases podrán ser impugnadas mediante recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, como previo al contencioso-administrativo ante la jurisdicción correspondiente.

Programa de los ejercicios en la base de la oposición

1. — El Estado. Elementos del Estado. La división de poderes. Organización política del Estado español.

2. — El sistema constitucional. El Poder constituyente. La Constitución española de 3 de noviembre de 1978. El Tribunal Constitucional.

3.—La regulación de los dere-

chos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución española.

4.—Las Cortes Generales. Cámaras. La función legislativa. El Gobierno y la Administración. La Administración de Justicia.

5. — La organización territorial española. Las comunidades autónomas.

6. — La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

7.—El Derecho Administrativo. Fuentes. La Ley. El Reglamento: conceptos y clases.

8. — Obligaciones municipales. Los Servicios Públicos Locales y sus formas de gestión. Organos de gobierno de los Municipios: el Ayuntamiento Pleno, la Comisión Municipal Permanente, el alcalde y los concejales.

9. — El procedimiento administrativo. Particularidades en relación con la Administración Local.

10.—La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de los funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

11. — La responsabilidad de la Administración. Fundamentos y clases. La responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario.

12. — Organización del Ayuntamiento de Reinosa. Idea general sobre la estructura de la Secretaría General, Intervención y Depositaria. Enumeración de las Delegaciones de Servicio.

13.—La Policía Municipal y las relaciones humanas. Normas que deben presidir las relaciones del policía municipal con el público.

14.—El orden público y su relación con la Policía Municipal. Relaciones de la Policía Municipal con la Policía Gubernativa y con la Policía Judicial.

15.—El tráfico rodado. Ordenación del tráfico. El Código de la Circulación. La circulación de automóviles.

16. — Las multas municipales: concepto y clases. El procedimiento sancionador.

17. — La Policía Municipal y aplicación de las ordenanzas de policía.

18.—Protección civil. Concepto, casos y aplicaciones por la Policía Municipal.

19.—Ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Reinosa.

Escala de méritos a considerar en la fase de concurso

1. — Haber pertenecido a los Cuerpos de la Guardia Civil o Policía Armada con graduación mínima de cabo.

2.—Acreditar, a través del expediente académico-militar, especiales dotes de mando, condecoraciones o cualidades relacionadas con el cargo a desempeñar.

3.—Estar en posesión de certificado de asistencia a cursos para mandos de la Policía Municipal, organizados por el Instituto de Estudios de la Administración Local u otros centros, organismos o entidades.

4.—Estar en posesión del certificado de asistencia a cursos sobre regulación de tráfico organizados por este Ayuntamiento con la colaboración de la Jefatura Provincial de Tráfico.

5.—Estar en posesión de títulos universitarios o de escuelas técnicas de grado superior.

6.—Estar en posesión del título de bachiller superior.

7.—Estar en posesión de carnet de conducir.

8.—Conocimientos de idiomas.

9.—Contar con una antigüedad mínima de un año de servicios a este Ayuntamiento en el Cuerpo de la Policía Municipal con la categoría de guardia, y permanecer en servicio activo en la misma.

Por cada año más de servicios prestados se adicionarán 0,10 puntos.

Reinosa a 12 de diciembre de 1979. — El alcalde (ilegible).

**“BOLETIN OFICIAL”
DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares durante el mes de enero de 1980.

	<u>Pág.</u>		<u>Pág.</u>		<u>Pág.</u>
ADMINISTRACION PROVINCIAL					
Gobierno Civil de Santander					
Circular número 47.—Sobre Servicio de Pesas y Medidas	9	Devoluciones de fianza	81	de San Vicente de la Barquera	26
Circular número 1.—Sobre resolución del concurso para provisión en propiedad de la Secretaría Habilitada del Ayuntamiento de Valderredible	17	Devolución de fianza	113	Comandancia Militar de Marina de Santander ...	37
Circular número 2.—Sobre modificación de plantilla en el Ayuntamiento de Torrelavega	73	Adjudicación de obras	129	Instituto Social de la Marina	41
Circular número 3.—Sobre modificación de plantilla en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	81	Lista definitiva de aspirantes admitidos para tres plazas de auxiliares administrativos	130	Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	43
Excma. Diputación Provincial		Movimiento de acogidos en Centros Benéficos durante el mes de agosto	133	Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres ..	49
Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria del día 13 de diciembre de 1979...	1	“BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO”		Jefatura Provincial de Carreteras de Santander ...	57
Devoluciones de fianza solicitadas por los contratistas don Manuel Fernández Rosillo y “Construcciones Panera, S. A.”	25	Jefatura del Estado		Ayudantía Militar de Marina de Santoña	58
Extracto de las resoluciones dictadas por la Presidencia del 1 al 31 de diciembre de 1979	33	Real Decreto-Ley 20/1979, de 7 de diciembre, por el que se modifican las fechas de referencia para la formación de los Censos Generales de la Nación y renovación del Padrón Municipal de Habitantes	36	Delegación Provincial de Industria y Energía de Santander	69
Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de capataz de camineros	57	ANUNCIOS OFICIALES		Comandancia Militar de Marina de Santander	75
Anuncio sobre aprovechamientos especiales de bienes provinciales	65	Jefatura Provincial de Reforma y Desarrollo Agrario	3	Comandancia Militar de Marina de Vigo	75
Anuncio de rectificación ...	65	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza	3	Oficina Delegada Provincial de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Santander ...	84
Extracto de acuerdos de la sesión plenaria ordinaria del 2 de enero de 1980 ..	65	Comandancia Militar de Marina de la Provincia Marítima de Cartagena...	4	Dirección Facultativa del Puerto de Santander ...	84
Tribunales nombrados para las plazas restringidas de auxiliar administrativo y maestro industrial mecánico	73	Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Santander	4	Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Santander	84
Admitidos a las plazas de Administración Especial ..	74	Delegación Provincial de Trabajo	4	Delegación Provincial de Industria y Energía de Santander	84
		Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	9	Delegación Provincial de Trabajo de Santander...	113
		Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Santander	9	Delegación Provincial de Sanidad y Seguridad Social de Santander	113
		Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	10	Dirección General de la Energía	135
		Delegación Provincial de Industria y Energía	17	Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León	135
		Comandancia Militar de Marina de Santander	25	Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Santander	135
		Ayudantía Militar de Marina		Dirección General de Consumo y Disciplina del Mercado	136
				Comandancia Militar de Marina de Santander	136

Pág.		Pág.		Pág.		
ADMINISTRACION ECONOMICA						
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Reinosa	17	Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	44	Ayuntamientos de: Santander, Guriezo, Camargo, Ampuero y Selaya	24	
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Torrelavega	51	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	52	Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Santillana del Mar, Miengo, Reinosa, Torrelavega y Camargo	31	
Delegación de Hacienda de Santander	58	Juzgado de Distrito número uno de Santander	59	Ayuntamientos de: Valdeolea y Guriezo	40	
Delegación de Hacienda de Santander	85	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números uno y dos de Santander	70	Caja de Ahorros de Santander	40	
ANUNCIOS DE SUBASTA						
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	4	Magistratura de Trabajo de Santander	75	Ayuntamientos de: Santander, Polanco, Rionansa, Liérganes, Piélagos, Suances, Reinosa, Noja, Laredo y San Vicente de la Barquera	47	
Diputación Provincial	10	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega y número diez de Madrid	94	Ayuntamientos de: Santander, Guriezo, Penagos, Rionansa, Reinosa, Los Corrales de Buelna, Camargo, Laredo y Riotuerto	55	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander..	11	Ayuntamientos de: Torrelavega, Solórzano, Rionansa, Potes, Villafufre, Suances y San Felices de Buelna	95	Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Cabezón de la Sal y Santoña	51	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toledo	11	Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Salud	124	Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Cabezón de la Sal, Noja, Ruento y Torrelavega	71	
Ayuntamiento de Arnuero..	12	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander..	124	Ayuntamientos de: Santander, Medio Cudeyo, Enmedio, Camargo, San Vicente de la Barquera, Reinosa, Cartes, Santoña, Laredo y Piélagos	78	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	18	Junta Vecinal de Adal-treto	124	Ayuntamiento de Castro Urdiales	106	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	18	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números uno y dos de Santander	136	Ayuntamientos de: Santander, Miengo, Torrelavega, Pesaguero, Puente Viesgo, Santa Cruz de Bezana, Selaya y Liendo	127	
Ayuntamiento de Ruiloba ..	19	Ayuntamiento de Villafufre	137	Ayuntamientos de: Santander, Camargo y Reinosa ..	141	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	26	ADMINISTRACION DE JUSTICIA				
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	27	Providencias judiciales, páginas: 5, 12, 19, 28, 38, 44, 53, 59, 70, 77, 101, 125 y	139	ANUNCIOS PARTICULARES		
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Oviedo	27	ADMINISTRACION MUNICIPAL				
Ayuntamientos de: Ramales y Miengo	27	Ayuntamientos de: Peñarubia, Marina de Cudeyo, Camargo, Polanco, Torrelavega y Arnuero, y Junta Vecinal de Cóbreces	5	Caja de Ahorros de Santander	8	
Excmo. Diputación Provincial de Santander	37	Ayuntamientos de: Santander, Colindres, Alfoz de Lloredo, Astillero y Castro Urdiales	15	Caja de Ahorros de Santander	80	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	37				Ferrocarriles de Vía Estrecha (Feve)	128
Diputación Provincial	43					
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números dos y tres de Santander	44					